MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

No. GS-2026- 017809 -DERIS / UPRES -DERIS- 3.1

Pereira, 06 de marzo de 2026

Señor
JAVIER BARUC BUILES POVEDA
Representante Legal
Carrera 14 Nro.16-20 Barrio La Pista
Municipio de Marsella Risaralda

Asunto: Solicitud de Adición 001/ prorroga 001 al contrato No 86-5-20146-25

Cordialmente me permito solicitarle estudie la posibilidad de aceptar la adición 1 y prorroga 1 presupuestal de recursos para la vigencia 2026 dentro del contrato No 86-5-20146-25, suscrito entre usted y la Nación Policía Nacional Regional de Aseguramiento en Salud N°3, cuyo objeto es la "**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS AMBULATORIOS DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 - GRUPO 1 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ MARSELLA RISARALDA**, garantizando el principio de accesibilidad cuando requieren atención en salud .los usuarios beneficiarios por el contrato de referencia.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	30/04/2026
FECHA DE INICIO	12/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/04/2026
VALOR INICIAL	$17.000.000.00
VALOR ADICIONADO	N/A
VALOR FACTURADO CON CORTE 28 DE FEBRERO DE 2026	$8.130.020,00
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	46,82
SALDO POR EJECUTAR	$8.869.980,00

SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA

ADICIÓN VIGENCIA 2026	$ 8.500.000.00
PRORROGA VIGENCIA 2026	Hasta el 30 de Noviembre de 2026

Así mismo dicha acción se regirá por las clausulas de contrato inicial y como contratista debe ampliar las garantías suscritas en el contrato principal.

Atentamente,



Subintendente JUAN GABREL CUTA CASTRO
Supervisor contrato No 86-5-20146-25

Elaborado Por SI.JUAN GABRIEL CUTA CASTRO
Fecha De Elaboración 09/03/2026
ubicaciónC//mis documentos2026

Calle 94 Av. Villa Olímpica
Juan.cuta3153@correo.policia.gov.co
Tel.3116530685

INFORMACION PÚBLICA

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE MARSELLA

NIT: 891.408.747-9

Marsella, 12 de marzo del 2026

Oficio No. 017 de 2026

Subintendente
JUAN GABREL CUTA CASTRO
Supervisor del contrato
Calle 94 Av. Villa olímpica frente a
Pereira

Asunto: Respuesta a solicitud Adición 001 y prorroga 001 al contrato 86-5-20146-25.

Cordial Saludo.

Atendiendo asunto al comunicado GS-2026- 017809- -DERIS / UPRES -DERIS- 3 de fecha 06 de marzo de 2026, manifiesto la aprobación y autorización de realizar la adición y prorroga No 001 al contrato en mención, cuyo objeto es la "**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS AMBULATORIOS DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 - GRUPO 1 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ MARSELLA RISARALDA**", por el valor y el plazo establecido mediante solicitud.

Atentamente,

JAVIER BARUC BUILES POVEDA
Gerente
ESE Hospital San José Marsella

Proyectó: Lina Marcela Castaño Cárdenas – Auxiliar administrativa.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292845475

PIB
19:04:54

Bogotá DC, 12 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER BARUC BUILES POVEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18593912:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de marzo de 2026, a las 19:06:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18593912
Código de Verificación	18593912260312190610

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:09:16 PM horas del 16/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **18593912**

Apellidos y Nombres: **BUILES POVEDA JAVIER BARUC**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/03/2026 07:07:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **18593912** y Nombre: **JAVIER BARUC BUILES POVEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136589291** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:41:48 horas del 20/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **18593912,** Apellidos y Nombres **BUILES POVEDA JAVIER BARUC**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **POLICIA NACIONAL**, con NIT **900339410-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Nro. GS-2026- 019793 -DERIS/ **ARLOF-GRULO - 20.1**

Pereira, 13 Marzo del 2026

Señor Teniente Coronel
GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud
Calle 94 Av. Villa Olímpica Frente Expofuturo
Pereira

ASUNTO: Solicitud de Prórroga 001 Adición 001 al Contrato N° **86-5-20146-25**

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien de autorizar el trámite correspondiente para la realización de la PRORROGA 001, y ADICIÓN 001 de recursos para la vigencia 2026 dentro del contrato No **86-5-20146-25**, suscrito entre la Nación Policía Nacional Regional de Aseguramiento en Salud N°3, cuyo objeto es "**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS AMBULATORIOS DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 - GRUPO 1 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ MARSELLA RISARALDA**, garantizando el principio de accesibilidad cuando requieren atención en salud .los usuarios beneficiarios por el contrato de referencia

INFORMACIÓN DEL CONTRATO No 86-5-20146-25

PLAZO DE EJECUCIÓN	30/04/2026
FECHA DE INICIO	12/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/042026
VALOR INICIAL	$17.000.000.00
VALOR ADICIONADO	$8.500.000.00.00
VALOR FACTURADO CON CORTE 28 DE FEBRERO DE 2026	$8.130.020,00
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	47,82
SALDO POR EJECUTAR	$8.869.980,00

SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRORROGA 001 ADICIÓN 001

ADICIÓN VIGENCIA 2026	$ 8.500.000.00
PRORROGA VIGENCIA 2026	Hasta el 30 NOVIEMBRE de 2026

Así mismo dicha acción se regirá por las cláusulas de contrato inicial y como contratista debe ampliar las garantías suscritas en el contrato principal.

Atentamente,

Subintendente JUAN GABREL CUTA CASTRO
Supervisor contrato No **86-5-20146-25**

Elaborado por: SI. JUAN GABRIEL CUTA CASTRO
Revisado por: SI. JUAN GABRIEL CUTA CASTRO
Fecha de elaboración: 06/03/2026
Ubicación C:\\mis documentos

Calle 94 Sector la Villa Frente a Expo futuro
Teléfono: 3164770 Ext. 8314
Juan.cuta3153@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA
GRUPO LOGISTICO UPRES RISARALDA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2715292473

ARLOF-GRULO - 20.1

Pereira, 17 de marzo de 2026

Señor subintendente
RIVERA BONILLA JUAN CAMILO
Responsable Presupuesto RASE3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica frente a Expo Futuro
Pereira

Asunto: Solicitud de Certificación de Plan Anual de Adquisiciones Adición 001.

De manera atenta me permito solicitar al señor subintendente, certifique si en el Plan de Compras Vigencia 2026, que se encuentra contemplado en el siguiente servicio discriminando los siguientes aspectos rubro, subrubro, descripción, presupuesto disponible, cantidad, unidad de medida, descripción, código CUBS, modalidad de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Risaralda requiere la **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS AMBULATORIOS DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 - GRUPO 1 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ MARSELLA RISARALDA** Esta unidad realizo la verificación del Plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026 Adición001 por un valor OCHO MILLOES QUINIENTOS MIL PESOSCINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MODELA LEGAL VIGENTE ($ 8.500.000.00) Lo anterior, discriminando los siguientes aspectos, rubro, subrubro, descripción, presupuesto disponible, cantidad, unidad de medida, código CUPS, modalidad de contratación, mes proyectado y recurso.

Es de anotar que la certificación debe ser elaborada en el formato establecido en la SUITE VISION en el SIPLAC
Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Gabriel Cuta Castro
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Mantenimiento Vehicular
Cédula: 1053805880
Dependencia: Grupo Logistico Upres Risaralda
Unidad: Departamento De Policia Risaralda
Correo: juan.cuta3153@correo.policia.gov.co
17/03/2026 7:55:48 a. m.

Anexo: no
Teléfono:3116530685
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 3	POLICIA NACIONAL

FECHA	17 DE MARZO DE 2026
CERTIFICADO No.	137

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
O 40	RASES	PROGRAMA O - ATENCION INTEGRAL DE SERVICIOS EN SALUD	85121700	02-02-02-009-03 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	02-02-02-009-03-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA	SERVICIOS DE BAJA COMPLEJIDAD MARSELLA RISARALDA	8.500.000,00	-	-	1	8.500.000,00	-	-
En mi calidad de Responsable de Planeacion de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, certifico que consultado el Plan de Compras de Bienes y Servicios de la vigencia fiscal 2026, existe presupuesto para contratar elementos y/o servicios, como a continuación se discrimina: segun Resolucion No. 0001 del 01 de enero de 2026 del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026 ,se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos",se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud,Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026".Solicitud expedicion Plan de compras mediante comunicado oficial N° 021044 del 17/03/2026 para adicionar el proceso de contratacion de SERVICIOS DE BAJA COMPLEJIDAD MARSELLA RISARALDA contrato 86-5-20146-25							TOTAL	-	-	1	8.500.000,00	-	-

No. MCT	PR-REGI3-0140-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 2026	8.500.000,00

Subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

Subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Grado, Nombres y Apellidos Jefe Planeación Unidad

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2026- 006192 **/ RASES – GRUCO 12.2**

Pereira, 14 de abril de 2026

Señor Subintendente
JHONIDER BETANCUR VARELA
Responsable de Presupuesto Rases Nro.3
Calle 94 Av. Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Ciudad

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad

De manera atenta me permito solicitar a esa dependencia, sea expedido el Certificado de Disponibilidad, con el fin de realizar **adición 01 y prorroga 01**, como se detalla a continuación:

NUMERO DEL CONTRATO	**86-5- 20146-25**
DATOS DEL CONTRATISTA	NOMBRE: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE MARSELLA.** NIT: **891.408.747-9**
CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS Y/O PANA	No. 137 DEL 17 DE MARZO DE 2026
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3, GRUPO 1 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE MARSELLA"
VALOR DEL CONTRATO	Por un valor de: **DIECISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA COLOMBIANA ($17.000.000)**, distribuidos de la siguiente manera: **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA COLOMBIANA ($5.000.000)**, para la vigencia 2025. **DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA COLOMBIANA ($12.000.000)**, vigencia la vigencia 2026.
VALOR ESTIMADO DE LA ADICION 01	**OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA ($8.500.000)** para la vigencia 2026.
PRORROGA 01	Por siete (07) meses contados a partir del 01 de mayo hasta el 30 de noviembre de 2026.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($25.500.000)** distribuidos de la siguiente manera: **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA COLOMBIANA ($5.000.000)**, para la vigencia 2025. **VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA ($20.500.000)** para la vigencia 2026

Atentamente,

Capitán **GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA**
Jefe Grupo de Contratos RASES N°3 (E)

Elaboró: SI. YULIET LISETH MARIN VARGAS
Analista Grupo Contratos RASES N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjdjimene	JESUS DAVID JIMENEZ CHICA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN
Fecha y Hora Sistema:	15/04/2026 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	38626	**Fecha Registro:**	2026-04-15	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	8.500.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	8.500.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
040 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
		Total:	8.500.000,00	0,00	8.500.000,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº3 GRUPO 1 MARSELLA, CON PAA 137 DEL 17/03/2026

Firma Responsable

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjbetancu	JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
Fecha y Hora Sistema:	16/04/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	38326	Fecha Registro:	2026-04-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	8.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	8.500.000,00	Saldo x Comprometer:	8.500.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	38626	Fecha Registro:	2026-04-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	8.500.000,00	0,00	8.500.000,00	8.500.000,00	0,00

Objeto:	ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MARSELLA (RISARALDA) CONT 86-5-20146-25 SOLICITUD 006192-REGI3

Firma Responsable

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 210

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE *** $8,500,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MARSELLA (RISARALDA)CONT 86-5-20146-25

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: GUSTAVO NARVAEZ
Fecha Solicitud: 16/04/2026
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Ser	Aux	Recu			
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	$8,500,000.00
											TOTAL		$8,500,000.00

Expedido a los 16 dias del mes de Abril de 2026 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

E.S.E. HOSPITAL
SAN JOSE
MARSELLA

NIT: 891.408.747-9

Ciudad, Marsella 22 de Abril del 2026

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3
Pereira.

Ref. Solicitud de actualización de tarifas – Vigencia 2026

Cordial saludo,

En atención a la minuta remitida para la suscripción de la ADICIÓN 01 y PRÓRROGA 01 del contrato No. 86-5-20146-25, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, Grupo 1, y en concordancia con la solicitud presentada por la IPS respecto a la modificación de tarifas para la vigencia 2026, nos permitimos precisar lo siguiente:

Previo a la firma de la mencionada adición, se requiere que la Regional de Aseguramiento realice la actualización de las tarifas correspondientes a la vigencia 2026; ya que corresponde a nuestra actualización de los costos institucionales que permiten que la entidad sea viable financieramente, teniendo en cuenta que la propuesta allegada actualmente se encuentra liquidada con tarifas del año 2025.

Es importante indicar que nuestra entidad ya cuenta con el manual tarifario actualizado bajo la metodología UVT para la vigencia 2026, el cual se adjunta para su conocimiento y aplicación. En este sentido, las tarifas deberán ajustarse conforme a dicho manual, en atención a la solicitud de modificación presentada por la IPS y garantizando su concordancia con las condiciones contractuales vigentes.

Agradecemos ajustar y remitir nuevamente el documento con las tarifas debidamente actualizadas para la vigencia 2026, con el fin de continuar con el proceso de revisión y posterior suscripción de la adición y prórroga.

Atentamente,

JAVIER BARUC BULES POVEDA
Gerente.
Ese Hospital San José Marsella

Proyecto y Elaboro. Lina María Tapias.

GS-2026-033194-DERIS

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2747502291

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA
GRUPO LOGISTICO UPRES RISARALDA

ARLOF-GRULO - 20.1

Pereira, 27 de abril de 2026

Señor Mayor
JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud (E)
Calle 94 Av. Villa Olímpica Frente Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud Modificación al Contrato No 86-5-20146-25

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, tenga a bien de autorizar el trámite correspondiente de realizar la Modificación de las tarifas mediante Solicitud emitida por la entidad con fecha 22/04/2026 de recursos para la vigencia 2026 dentro del contrato No **86-5-20146-25**, suscrito entre la Nación Policía Nacional Regional de Aseguramiento en Salud N°3, cuyo objeto es "**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS AMBULATORIOS DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 - GRUPO 1 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ MARSELLA RISARALDA**,

Así mismo dicha Modificación se regirá por las cláusulas del contrato No **86-5-20146-25** y como contratista debe ampliar las garantías suscritas en el contrato principal. Por tal motivo se anexa como soporte documental oficio firmado por el representante legal, de la entidad en mención, Manual tarifario vigencia 2026. para dar continuidad a los trámites administrativos correspondientes, garantizando el principio de accesibilidad cuando requieren atención en salud Los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Gabriel Cuta Castro
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Mantenimiento Vehicular
Cédula: 1053805880
Dependencia: Grupo Logistico Upres Risaralda
Unidad: Departamento De Policia Risaralda
Correo: juan.cuta3153@correo.policia.gov.co
27/04/2026 6:45:20 p. m.

Anexo: SI
Teléfono: 3116530685
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2747502291

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

ADICION 01, PRORROGA 01 Y MODIFICACION 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 86-5-20146-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE MARSELLA IDENTIFICADA CON NIT 891.408.747-9 CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3, GRUPO 1".

Entre los suscritos a saber, el señor Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.008.879 expedida en Cartagena, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3**, cargo para el cual fue nombrado mediante orden interna No.101 del 11 de abril de 2026, y de acuerdo a la Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026, "por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la policía nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones" proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia; en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE MARSELLA** con **NIT. 891.408.747-9**, representada legalmente por el señor **JAVIER BARUC BUILES POVEDA** mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía 18.593.912 expedida en Santa Rosa de Cabal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICION 01, PRORROGA 01** y **MODIFICACION 01** al contrato de Prestación de Servicios **No. 86-5-20146-25**, previa las siguientes consideraciones:

1. Que la Regional de Aseguramiento en Salud No.3, suscribió el Contrato **No.86-5-20146-25**, con fecha veintidós (22) de octubre del año dos mil veinticinco (2025) y de conformidad con el acápite **OBJETO DEL CONTRATO,** el **CONTRATISTA** se compromete con el **CONTRATANTE** a garantizar **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3, GRUPO 1",** por un valor de: **DIECISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($17.000.000,00)**, distribuidos de la siguiente manera: **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)**, amparados mediante el registro presupuestal **SIIF No. 80125 del 07-11-2025** para la vigencia 2025 y **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000)**, amparados mediante el registro presupuestal **SIIF No. 13326 del 10-01-2025** para la vigencia 2026.

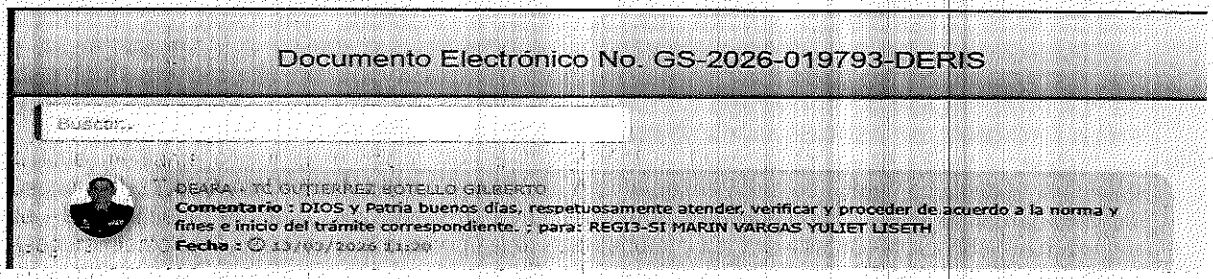
2. Que el contrato **No. 86-5-20146-25** se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de ejecución del contrato a partir del 12 de noviembre de 2025 hasta el 30 de abril de 2026, proferida por el señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**, en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.3.

3. Que a solicitud del evaluador la Dra. **MARYLIN PAULINE URBINA URBINA** Medico Auditor Grupo Alto Impacto, sugirió a la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 realizar **MODIFICACION** al contrato principal No 86-5-20146-25, ajustando los cups a la tarifa **MANUAL TARIFARIO UVT 2025** y la exclusión de unos servicios la cual la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE MARSELLA** no tuvo la capacidad técnica para prestarlos, así las cosas el **ANEXO NO. 2 CONDICIONES TECNICAS** – del contrato principal se estableció con 357 procedimientos, mediante **MODIFICACION 01** del 23 de octubre de 2025, (Ver expediente).

4. Que, mediante comunicado No. **GS-2026-017809-DERIS** del 06 de marzo de 2026, el señor Subintendente **JUAN GABRIEL CUTA CASTRO**, en su calidad de supervisor del contrato, solicita a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE MARSELLA**, la aceptación de la **ADICION 01** por un valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($8.500.000)** para la vigencia 2026 y la **PRORROGA 01** por siete (07) meses contados a partir del 01 de mayo hasta el 30 de noviembre de 2026. La IPS, mediante comunicado de fecha 12/03/2026 firmado por el señor **JAVIER BARUC BUILES POVEDA**, en su calidad de represéntate legal acepta dicha solicitud. (Ver anexo).

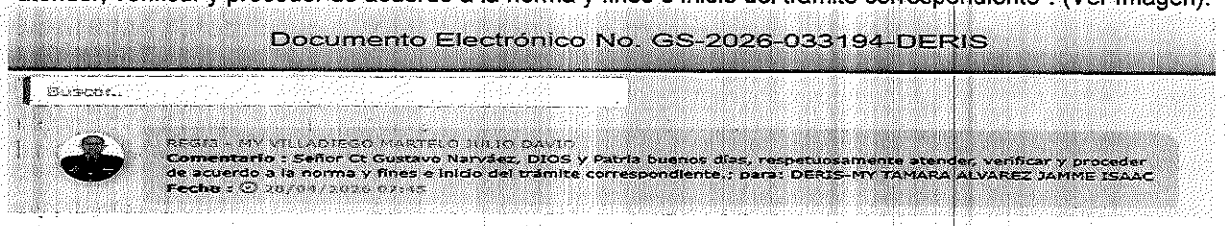
5. Que, mediante comunicado **GS-2026-019793-DERIS** del 13 de marzo de 2026, el señor Subintendente **JUAN GABRIEL CUTA CASTRO**, supervisor del contrato, solicita al señor Teniente Coronel **GILBERTO**

GUTIERREZ BOTELLO jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 autorizar la **ADICION 01** por un valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($8.500.000)** para la vigencia 2026 y la **PRORROGA 01** por siete (07) meses contados a partir del 01 de mayo hasta el 30 de noviembre de 2026. La Jefatura mediante comentario a través del Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), dispone: "atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente". (Ver Imagen).



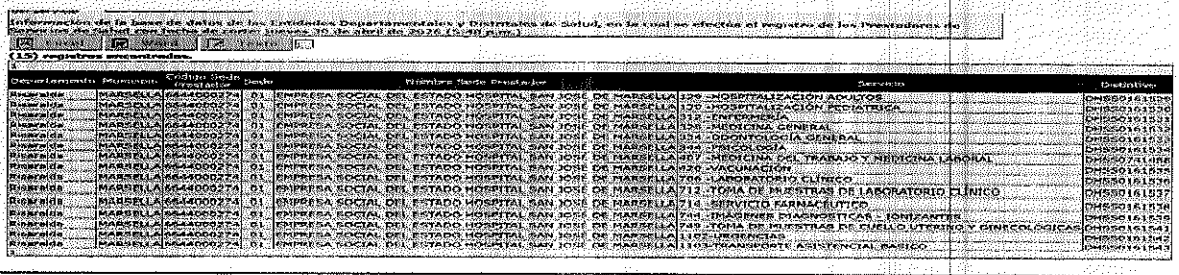
6. Que el día 22 de abril de 2026, el señor **JAVIER BARUC BUILES POVEDA,** en su calidad de representante legal de la entidad **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE MARSELLA,** solicita a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3,** se realice la **MODIFICACION 002** al contrato principal No 86-5-20146-25 en la cual se requiere la actualización de las tarifas para la vigencia 2026, de igual manera remite portafolio de dichas tarifas. (ver anexos).

7.Que, mediante comunicado **GS-2026-033194-DERIS** del 27 de abril de 2026, el señor Subintendente **JUAN GABRIEL CUTA CASTRO**, supervisor del contrato, solicita al señor Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO** jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 (e), modificar las tarifas para la vigencia 2026; dichas tarifas fueron verificadas por la Dra. **MARYLIN PAULINE URBINA URBINA** Medico Auditor Grupo Alto Impacto. La Jefatura mediante comentario a través del Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), dispone: "atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente". (Ver Imagen).



8. Que mediante comunicado oficial No.**GS-2026-006192-REGI3** de fecha 14 de abril de 2026, el señor Capitán **GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA** Jefe de la oficina del Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No.3 encargado, solicita al Jefe del Grupo de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.3, se certifique si existen recursos para realizar la Adición 001; la dependencia de presupuesto mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 38326 del 16-04-2026,** certifica presupuesto por un valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($8.500.000)** para la vigencia 2026.

9. Los siguientes servicios se encuentran habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, (Ver Imagen).



10. Una vez revisado los anteriores aspectos de justificación del supervisor y envista que a la fecha se están preparando los estudios para la nueva contratación, se hace necesario tramitar, la presente modificación para dar continuidad de los servicios y de conformidad con la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto

General de Contratación de la Administración Pública, la Resolución Número 03049 del 30 de julio del 2014 y la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, por la cual se modifica el Manual de Contratación de la Policía Nacional, las partes están facultadas para suscribir la presente, **ADICION 01, PRORROGA 01 y MODIFICACION 02** al Contrato Principal **No. 86-5-20146-25.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLAUSULA SEGUNDA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ANEXO No. 2- CONDICIONES TÉCNICAS** - del contrato principal Nro. **86-5-20146-25.** Las partes acuerdan modificar las tarifas de los servicios objeto del contrato con el incremento del **IPC 2025 (5,1%),** las cuales se relacionan a continuación y entrarán en vigencia a partir del inicio de la presente modificación.

ÍTEM	SERVICIO HABILITADO	TARIFA
1	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	**MANUAL TARIFARIO UVT 2026**
2	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	**MANUAL TARIFARIO UVT 2026**
3	312 -ENFERMERÍA	**MANUAL TARIFARIO UVT 2026**
4	328 -MEDICINA GENERAL	**MANUAL TARIFARIO UVT 2026**
5	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	**MANUAL TARIFARIO UVT 2026**
6	344 -PSICOLOGÍA	**MANUAL TARIFARIO UVT 2026**
7	407 -MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL	**MANUAL TARIFARIO UVT 2026**
8	420 -VACUNACIÓN	**MANUAL TARIFARIO UVT 2026**
9	706 -LABORATORIO CLÍNICO	**MANUAL TARIFARIO UVT 2026**
10	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	**MANUAL TARIFARIO UVT 2026**
11	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	**MANUAL TARIFARIO UVT 2026**
12	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	**MANUAL TARIFARIO UVT 2026**
13	1102-URGENCIAS	**MANUAL TARIFARIO UVT 2026**

NOTA: Estos servicios se encuentran habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA– VALOR** del contrato en el sentido de adicionar al valor inicialmente pactado la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($8.500.000)** para la vigencia 2026. Así las cosas, el valor del contrato principal **No. 86-5-20146-25,** se establece de la siguiente manera:

CLÁUSULA – VALOR	**VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($25.500.000)** distribuidos de la siguiente manera: **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA COLOMBIANA ($5.000.000),** para la vigencia 2025. **VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA ($20.500.000)** para la vigencia 2026

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la **CLÁUSULA QUINTA- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato principal **No. 86-5-20146-25,** el cual se encuentra amparado mediante la Certificación de Disponibilidad Presupuestal así:

- **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA COLOMBIANA ($5.000.000)**, para la vigencia 2025, **SIIF No. 52325 del 01-08-2025.**
- **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000)**, vigencia futura 2026, **SIIF No. 13326 del 10-01-2026 para la vigencia 2026.**

CLÁUSULA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	**INCLUIR** a la apropiación presupuestal, la presente Adición No 01, la cual se encuentra amparada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 38326 del 16-04-2026.** Por un valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($8.500.000)** para la vigencia 2026, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.

CLÁUSULA CUARTA: Modificar **LA CLAUSULA SEXTA– PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIOS** del Contrato Principal **No 86-5-20146-25.** Prorrogándolo por siete (07) meses contados a partir del 01 de mayo hasta el 30 de noviembre de 2026. Así las cosas, el contrato principal se establece de la siguiente manera:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**DOCE (12) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS, DESDE EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026**, distribuidos de la siguiente manera: ➢ Diecinueve (19) dias y un (01) mes a partir del 12 de noviembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, para la vigencia 2025. ➢ Once (11) meses desde el 01/01/2026 hasta el 30/11/2026. Para la vigencia 2026.

CLÁUSULA QUINTA: CLÁUSULA CUARTA: modificar la **DÉCIMA SEXTA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA deberá ampliar y enviar al **CONTRATANTE: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3. NIT 900.339.410-8**, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la **ADICION 01, PRORROGA 01** las Garantías así:

MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
				DESDE	HASTA
	Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales	200 SMMLV	---	02/03/2026	30/11/2026

CLÁUSULA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, la presente **ADICION 01, PRORROGA 01** y **MODIFICACION 02** al Contrato Principal No.**86-5-20146-25**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA OCTAVA: Las demás cláusulas del contrato principal **No. 86-5-20146-25**, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira - Risaralda a los 30 ABR 2026

CONTRATANTE.

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3 (E)

CONTRATISTA

BUILES POVEDA JAVIER BARUC
Firmado digitalmente por BUILES POVEDA JAVIER BARUC
Fecha: 2026.04.30 19:02:34 -05'00'

Señor **JAVIER BARUC BUILES POVEDA**
C. C. Nro. 18.593.912 expedida en Santa Rosa de Cabal
Representante Legal **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE MARSELLA**
NIT. **891.408.747-9**

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos RASES No 3	CPS Lina Marcela Aguirre González	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos RASES No 3	CT. Gustavo Andres Narvaez Arteaga	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos RASES No 3	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Administrativa y financiera	CT. Camilo Andres Baron Trujillo	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3

No. GS-2026– **/ RASES – GRUCO – 96.14**

Pereira, 30 ABR 2026

Señor
Subintendente **JHONIDER BETANCUR VARELA**
Analista Grupo de Presupuesto Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud Certificado Registro Presupuestal **ADICION 001 Y PRORROGA 001** al contrato Nro **86-5-20146-25.**

Anexo al presente me permito enviar a esa Jefatura, el contrato que se relaciona a continuación y su respectiva carpeta, a fin de que se efectúe y/o expida el Certificado Registro Presupuestal de Compromiso, así:

CONTRATO NO.	**86-5-20146-25**	Fecha del contrato:	22/10/2025
C.D.P. ADICION 001	**SIIF No. 38326 del 16-04-2026**	Contratante:	**Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3**
CONTRATISTA:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE MARSELLA	Documento Identificación	**NIT 891.408.747-9**
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	DOCE (12) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS, DESDE EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026, distribuidos de la siguiente manera: ➢ Diecinueve (19) dias y un (01) mes a partir del 12 de noviembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, para la vigencia 2025. ➢ Once (11) meses desde el 01/01/2026 hasta el 30/11/2026. Para la vigencia 2026.o hasta agotar presupuesto disponible.		
OBJETO DEL CONTRATO:	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3, GRUPO 1".		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**DIECISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($17.000.000,00)**, distribuidos de la siguiente manera: ➢ CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.000.000), para la vigencia 2025. ➢ DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.000.000), para la vigencia 2026.		
VALOR ADICIÓN 001	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.500.000) para la vigencia 2026		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS** MONEDA CORRIENTE **($25.500.000)** distribuidos de la siguiente manera: ➢ CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.000.000,00), para la vigencia 2025. ➢ VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.500.000) para la vigencia 2026		
CUENTA BANCARIA	**ENTIDAD BANCARIA: BANCO DAVIVIENDA** **Nro DE CUENTA:** 128269999917 **TIPO DE CUENTA: Corriente**		

Atentamente,

Capitán **CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO**
Jefe Área Logística y financiera RASES Nro. 3

Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
Analista Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA
jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expo futuro
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjbetancu	JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Fecha y Hora Sistema:	30/04/2026 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 38326 de fecha 2026-04-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	47326	Fecha Registro:	2026-04-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	8.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	8.500.000,00	Saldo x Obligar:	8.500.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	891408747	Razón Social:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE MARSELLA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	128269999917	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	73008879	Nombre:	JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	86-5-20146-25	Tipo:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Fecha:	2026-04-30

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF		8.500.000,00	0,00		
					Total:	8.500.000,00	0,00	8.500.000,00	8.500.000,00

Objeto:	ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MARSELLA (RISARALDA) CONT 86-5-20146-25

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O40	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-08-27	8.500.000,00	8.500.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)